RESOLUCIÓN No 082 DEL 05 DE JUNIO DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 005-2018

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN- SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, el artículo 9° de la ley 489 de 1998, decreto ley 1421 de 1993, decreto distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, decreto 155 del 21 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA SAMC 005-2018.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el Régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA SAMC 005-2018 es: "**Prestar los servicios para ejecutar las jornadas de formación, sensibilización y socialización sobre el acoso callejero y el derecho de las mujeres al goce y disfrute del espacio público en Usaquén". en el marco del proyecto de inversión No.1577, Usaca, Mariposa Violeta del Plan de Desarrollo Local"**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES** pesos ($ 198.595.873 m/cte) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2018, imputación presupuestal 3-3-1-15-03-20-1577-00, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 591 del 28 de mayo de 2018.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOPII .

Que dentro del término establecido en el cronograma no se recibió una sola manifestación de interés a MIPYMES, razón por la cual la presente convocatoria pública no se limita a MIPYMES.

Que siguiendo el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se recibieron observaciones de la firma ALGOAP S.A.S, a la cual se les dio respuesta dentro del término establecido en el referido cronograma y publicado en el SECOPII.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que en consecuencia de lo expuesto, la Directora de Contratación Secretaria Distrital de Gobierno-Ordenadora del Gasto Fondo Desarrollo Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No 082 DEL 05 DE JUNIO DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 005-2018

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso FDLUSA SAMC 005-2018, cuyo objeto es: **Prestar los servicios para ejecutar las jornadas de formación, sensibilización y socialización sobre el acoso callejero y el derecho de las mujeres al goce y disfrute del espacio público en Usaquén". en el marco del proyecto de inversión No.1577, Usaca, Mariposa Violeta del Plan de Desarrollo Local"**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA SAMC 005-2018

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**23 de mayo de 2018**	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	**Del 24 al 30 de mayo de 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**05 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	Artículos 2.21.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015	Tres (3) días después de la apertura del proceso	**Desde el 05 al 08 de junio de 2018**	Los interesados las pueden realizar en la Plataforma SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**05 al 08 de junio de 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Convocatoria a Mipymes	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	**Hasta el 01 de junio de 2018**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	**Hasta el 14 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN No 082 DEL 05 DE JUNIO DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 005-2018

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Fecha límite para expedir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	**15 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO.	Articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**18 de junio de 2018**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**19 al 21 de junio de 2018**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	**22 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	**25, 26 y 27 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**28 de junio de 2018**	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	**29 de junio de 2018**	
ADJUDICACIÓN	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	**03 de julio de 2018**	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	**Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación**	PLATAFORMA SECOPII

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.
NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso podrá ser consultado y adquirido de forma gratuita a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOPII

RESOLUCIÓN No 082 DEL 05 DE JUNIO DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA SAMC 005-2018

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 005-2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

CARMEN YOLANDA VILLABONA
Directora de Contratación Secretaria Distrital de Gobierno
Ordenadora del Gasto Fondo Desarrollo Local de Usaquén

Proyectó: Carmenza Manotas Bueno– Abogada contratista ALUSA